



**PODER JUDICIAL
JEFATURA DE PERSONAL**

Tegucigalpa M.D.C.
29 de agosto de 2018

Licenciada
Indira Elizabeth Toro Caballero
Oficial de información Pública

Oficio JP-PJN°165-2018


Licenciada Toro

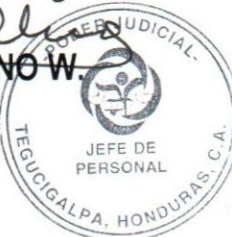
Reciba un cordial saludo y a la vez deseándole éxitos en sus delicadas funciones en atención a lo solicitado en oficio N°.78-OIP-PJ-2018 de fecha 24 de agosto del año en curso; se le remite información sobre el primer ítem esto con la colaboración de la Lic. Cinthia C. Carranza, Asistente Técnico I de la Unidad de Clasificación de Puestos y Remuneraciones de la Dirección de Administración de Personal.

Asimismo se remite copia de acuerdo N°.508 de fecha 04 de agosto donde nombran al Señor Jose Abrahán Díaz Quintero en el cargo de Secretario del Juzgado de Paz del Municipio de San Antonio Intibucá.

En aras de que la presente información sea de mucha utilidad en el desempeño de sus delicadas funciones, me despido y suscribo de usted.

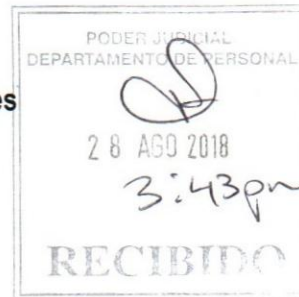
Cordialmente.


JOSE ANTONIO BELLINO W.
Jefe de Personal





PODER JUDICIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL
Unidad de Clasificación de Puestos y Remuneraciones



Tegucigalpa, M.D.C. 28 de agosto de 2018.

Abogado José Antonio Bellino
Jefe de Personal
Su despacho

En atención al oficio No. 78-OIP-PJ-2018 suscrito por la Licenciada Indira Elizabeth Toro, en su condición de Oficial de Información Pública del Poder Judicial de Honduras y a fin de atender una solicitud hecha a esta oficina, hago de su conocimiento lo siguiente:

1.- Conocer los motivos para que no haya Juez de Paz en San Antonio, Intibucá.

R/ Desde el 04/03/2015 el entonces CJYCJ efectuó una suspensión provisional al Abogado Salvador Cesario Mejia Arriaga, quien se desempeñaba como Juez de Paz II del municipio de San Antonio, Intibucá; por suponerlo responsable del delito de asesinato y habersele decretado auto de prisión. Actualmente el Abogado Mejia Arriaga tiene una sentencia firme y ya se tramitó su acuerdo de cancelación sin responsabilidad institucional.

El 07/04/2015 se nombró interina a la Abogada Ángela Karina Vasquez Trejo para cubrir la plaza dejada por el Abogado Mejia Arriaga. En fecha 08/05/2018 se emitió el acuerdo de cancelación efectivo al 07/10/2016.

No se tiene propuesta para nuevo nombramiento en el cargo de Juez de Paz II de San Antonio, Intibucá.

Sin más por el momento,

Atte.


Lic. Cinthia C. Carranza
Asistente Técnico I / UCPRIDAP



**SECRETARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS**

*Tegucigalpa, M.D.C.,
4 de Agosto de 2010.*

OFICIO No. 1671-SCSJ-2010.

*Sr. Director de Administración de Personal
Presente.*

Con instrucciones de la Corte Suprema de Justicia, transcribo a usted el acuerdo que literalmente dice:

"No.-508.-Tegucigalpa, M.D.C., 4 de Agosto de 2010.-LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ACUERDA: 1.-Nombrar a JOSE ABRAHIAN DIAZ QUINTERO, en el cargo de Secretario del Juzgado de Paz del Municipio de San Antonio, departamento de Intibucá, en sustitución de LUIS ALONSO ZUNIGA DIAZ, quien fue cancelado del cargo según Acuerdo No. 267 de fecha 25 de Mayo de 2010.-2.-El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha en que el nombrado tome posesión del cargo, previa promesa de Ley que deberá rendir.-Código 2060, Grado Salarial 3, Zona II, sueldo mensual CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 5,500.00).- Quien deberá aprobar satisfactoriamente el Período de Prueba, Artículo 32 de la Ley de la Carrera Judicial y 79 de su Reglamento de Aplicación.-Por ahora no rinde caución; Artículos Nos. 171, 172, 173 y 180 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.-Deberá someterse a la evaluación para determinar si es elegible para el cargo cuando sea requerido.-Según Acción de la Dirección de Administración de Personal, No. 534-2010.-COMUNIQUESE.-FIRMA Y SELLO.-JORGE ALBERTO RIVERA AVILES.-PRESIDENTE.-FIRMA Y SELLO.-LUCILA CRUZ MENENDEZ.-SECRETARIA GENERAL.-"

Atentamente,


SECRETARIA CRUZ MENENDEZ
SECRETARIA GENERAL

*Cc: Auditoría
Cc: Contabilidad
Cc: Planilla
Cc: Personal
Cc: Presupuesto
Cc: Pagaduría
Cc: Presupuesto
Cc: Dirección Administrativa
Cc: Archivo
LCM/rms*

KR
10:51 am
AREA